



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00003622

AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 09-G-11-0002790 del 19 de Mayo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Junio del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **GRUPO CONSULTOR EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL AQUAMBIENTE CIA. LTDA.;**

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJL.G.09.0006708 del 27 de Octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de Diciembre del 2009, se nombró como liquidadora a la Sra. Elsa Veliz Mayorga;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 35642-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía a la Sra. Odette Jacqueline Zambrano Haboud;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 del 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Odette Jacqueline Zambrano Haboud, en reemplazo de la Sra. Elsa Veliz Mayorga, para el cargo de Liquidadora de la compañía **GRUPO CONSULTOR EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL AQUAMBIENTE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 24 de agosto de 2017.

AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro encurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". -Guayaquil, a 24 de agosto de 2017.

Sra. Odette Jacqueline Zambrano Haboud
C.C. No. 090541013-0 (Código dactilar E2133V4122)

Matrícula: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supericias.gob.ec

FCC/ Exp. 26942 // trám. 35642-0041-17

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONTRAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURO
DE GUAYAQUIL ADJUNTA.**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.602
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:13:17

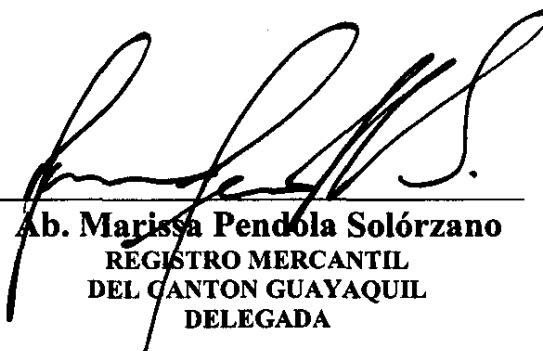
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00003622**, dictada el 24 de agosto del 2017, por la Subdirectora de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **GRUPO CONSULTOR EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL AQUAMBIENTE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ODETTE JACQUELINE ZAMBRANO HABOUD**, de fojas 38.013 a 38.015, Registro de Nombramientos número **10.439**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37602



Guayaquil, 29 de agosto de 2017



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: ✓

Nº 0173773